

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Serie 2007-2008

Presentada por: Hon. Antonio L. Soto Torres

PARA ORDENAR A LA COMISION DE ASUNTOS DE LOS SECTORES AMELIA, VIETNAM, SABANA Y JERUSALEN EL QUE INICIE UN ESTUDIO CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO PROYECTOS QUE EMANEN DEL SISTEMA SOLAR.

Por Cuanto De todos es conocido el alto costo de los servicios de electricidad que tiene que pagar la familia puertorriqueña y los entes municipales sobre el constante aumento del costo del petróleo, elemento esencial en la producción de dicha energía necesaria en nuestro diario vivir.

Por Cuanto Año tras año el pueblo de Puerto Rico continúa sufriendo también el constante aumento a nivel mundial del costo del petrolero, lo cual sigue afectando la economía de nuestra Isla.

Por Cuanto Diferentes países trabajan afanosamente en lograr el que se pueda sustituir la energía eléctrica por algún otro sistema que contribuya a aliviar el gasto que conlleva producir tan vital recurso en nuestras vidas.

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal que resulta conveniente y beneficioso para todos nuestros conciudadanos el que se inicie un estudio para determinar la viabilidad de que se pueda establecer en nuestro Municipio un sistema de energía solar, de forma que el alumbrado en nuestros postes se nutra de energía solar en sustitución del sistema actual de electricidad proveniente del petróleo.

Por Cuanto En nuestro municipio hay sectores en que inclusive en la actualidad, y debido a la falta de facilidades, es difícil y/o imposible el que estos puedan estar alumbrados adecuadamente.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA ___ DE AGOSTO DE 2007.

Sección Ira. Ordenar, como por la presente se ordena, a la Comisión de Asuntos de los Sectores Amelia, Vietnam, Sabana y Jerusalén, para que una vez aprobada la presente Resolución, inicie cualesquiera trabajos, estudios y reuniones que esta estime necesarios y que la habiliten el poder proveer recomendaciones a este Cuerpo Municipal sobre la viabilidad de que pueda establecerse en este Municipio un sistema de energía solar que provea la necesaria para el mantenimiento de nuestro alumbrado público.

Sección 2da.

Disponer, como por la presente se dispone para que la Comisión de Asuntos de los Sectores Amelia, Vietnam, Sabana y Jerusalén le rinda un Informe a la Legislatura Municipal con el resultado de su estudio, el cual deberá contener todas aquellas conclusiones y recomendaciones que esta entienda necesarias sobre la viabilidad de establecer un sistema de energía solar en nuestro Municipio, ello no más tarde del término de noventa (90) Díaz, a partir de la fecha en que esta comience sus trabajos.

Sección 3ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a que la Comisión de Asuntos de los Sectores Amelia, Vietnam, Sabana y Jerusalén pueda llevar a cabo, como parte sus trabajos, cualesquiera reuniones y visitas con funcionarios gubernamentales tanto a nivel estatal, así como con empresas privadas, que se dediquen al estudio y a la implantación de sistema de energía solar en Puerto Rico, todo ello con el propósito de así poder obtener toda aquella información y datos que se entiendan necesarios y que puedan contribuir a que la Comisión pueda ofrecer sus conclusiones y recomendaciones.

Sección 4ta.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Hon. Alcalde de este Municipio, y al Departamento de Obras Públicas Municipal.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 16 de agosto de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce
Carlos J. Álvarez González
Elsie Droz Rodríguez

Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 27 del mes de agosto de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal